

INFORMACIÓN DE CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS E INVERSIONES

¿Quiénes deben reportar?

- Bancos.
- Cooperativas de ahorro y crédito.
- Organismos cooperativos de grado superior.
- Instituciones auxiliares de cooperativismo.
- Cooperativas multiactivas e integrales.
- Fondos de empleados que realicen actividades financieras.
- Demás entidades vigiladas por la superintendencia financiera de Colombia.

¿Qué deben reportar?

- Datos básicos de los cuentahabientes y detalles de las cuentas bancarias registradas en Medellín, siempre y cuando el titular haya recibido depósitos, consignaciones u otras operaciones durante el año 2024 con un valor anual acumulado igual o superior a 1933 UVT.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación